



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 **Nº.** 19 **SALIDA**

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por oral.

En los próximos meses se tienen que producir diversos llamamientos que dependen de programas y estrategias como EDUSI, ERACIS, Dependencia, RMISA y algunas interinidades que siguen sin cubrir, por ejemplo las vacantes que se han producido tras los nombramientos de los CIAM.

El Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Sevilla, en su artículo 26, recoge la regulación de las contrataciones temporales y de las bolsas de empleo. Ahí se establece que "el orden de llamamiento se realizará conforme a la puntuación que cada trabajador tenga en la bolsa entre aquellos que no presten en la actualidad servicios en el Ayuntamiento y los contratados a tiempo parcial" y que "quienes tengan suscrito contrato laboral temporal podrá renunciar al mismo para ser nombrados funcionarios interinos o para suscribir contratos de interinidad en plazas vacantes. Estas interinidades deberán ofertarse en riguroso orden de prelación en la bolsa".

La realidad es que llevan años realizándose nombramientos sin tener en cuenta a trabajadores contratados para pocos meses pero con una gran experiencia y se termina nombrando a personal con menor puntuación o que, directamente nunca ha trabajado en el Ayuntamiento. Todo ello por una interpretación restrictiva de lo que considera Recursos Humanos como "mejora" y es que sólo incluye en este aspecto las vacantes disponibles y no, por ejemplo, contratos de más duración o de mayor responsabilidad.

Los sindicatos llevan mucho tiempo exigiendo una negociación de dicho artículo del Convenio Colectivo para aclarar la interpretación de lo que sería una "mejora" y no depender de la arbitrariedad del Servicio de Recursos Humanos en cada momento. En este sentido, en una Comisión Paritaria de 2016 se aprobó contemplar como "mejora de contrato" todo tipo de interinidades, pero no se está aplicando.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Sevilla presentamos las siguientes

PREGUNTAS

- De cara a los futuros nombramientos vinculados a las estrategias EDUSI o ERACIS, al programa de Dependencia o al de la Renta Mínima, ¿se tiene previsto acumular toda esta oferta para así garantizar que todos los trabajadores puedan optar a ellos y que se realicen los nombramientos conforme a la puntuación que cada trabajador tenga en la bolsa?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	XxEPlcAfFmixAYAet+mzXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	06/02/2020 13:18:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XxEPlcAfFmixAYAet+mzXQ==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

- ¿Cuándo va a negociar el equipo de gobierno con los representantes de los trabajadores y trabajadoras una interpretación concreta del artículo 26 del Convenio Colectivo y de la consideración o no de "mejora de contrato"?
- De cara a esa negociación, ¿qué criterio defiende ahora mismo el equipo de gobierno?
- ¿Por qué no se está cumpliendo el acuerdo de la Comisión Paritaria de junio de 2016 relativo a las interinidades que se ofrecen como "mejora de contrato"?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

VºBº:

Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	XxEPlcAfFmixAYAet+mzXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	06/02/2020 13:18:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XxEPlcAfFmixAYAet+mzXQ==		

